GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ACLARACION N° 1 DE LAS CONSULTAS CON REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 21/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".

CON RESPECTO AL ITEM N° 3 FOTOCOPIADORA

CONSULTA Nº 1

Podrían aceptar equipos **con Velocidad de Copia/impresión/escaneo de hasta 37 copias por minuto** considerando que es una velocidad estándar comercializado en el mercado local, dando la posibilidad de participación que otorgaría la convocante a los demás potenciales oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a las especificaciones contenidas en la Carta de Invitación pues las mismas responden a las necesidades institucionales.

CONSULTA Nº2

Consultamos si podrán ser aceptados equipos con **Alimentador Automático de Documentos de 50 hojas,** considerando que no existe mucha diferencia con lo solicitado y cumple con todos los requerimientos, además de la posibilidad de participación que otorgaría la convocante a los demás potenciales oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a las especificaciones contenidas en la Carta de Invitación pues las mismas responden a las necesidades institucionales.

CONSULTA Nº 3

Donde dice;

Podrán ser aceptados equipos con **capacidad estándar de la bandeja de salida de 100 hojas,** considerando que lo requerido no influye en la capacidad ni el rendimiento del equipo y además no existe mucha diferencia con lo solicitado por lo que las funcionalidades no verán afectadas, además darán la posibilidad de participación que otorgaría la convocante a los demás potenciales oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a las especificaciones contenidas en la Carta de Invitación pues las mismas responden a las necesidades institucionales.

CONSULTA Nº 4

Podrán ser aceptados equipos con **resolución de impresión de 600 x 600 dpi** en lugar de 1200 x 1200 dpi, considerando que dicha resolución garantiza Alta Calidad de Impresión, no ocasionando ningún inconveniente en cuanto a la Nitidez y Legibilidad, ya que corresponde a una resolución real y no obtenida por medio de software que por lo general no aporta mejoras sustanciales en la calidad de impresión, en busca de una amplia participación de oferentes y obtener los mejores precios de mercado.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a las especificaciones contenidas en la Carta de Invitación pues las mismas responden a las necesidades institucionales.

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES